



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 10 de noviembre de 2014, el expediente de modificación de crédito número 1, 2 y 3 del presupuesto del ejercicio de 2014, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

1. Suplemento de crédito 1 de 2014

Cap.	Denominación	Euros
Capítulo de gastos		
2	Bienes corrientes y servicios	226.400,00
4	Transferencias corrientes.....	2.500,00
6	Inversiones.....	70.280,00
Total.....		299.180,00
Financiación		
Concepto de ingresos		
87000	Remanente de Tesorería.....	299.180,00
Total.....		299.180,00

2. Crédito extraordinario 2 de 2014

Cap.	Denominación	Euros
Capítulo de gastos		
6	Inversiones.....	11.929,75
Total		11.925,75
Financiación		
Mayores ingresos recaudados concepto de ingresos		
33200	Tasa empresas suministradoras	11.925,75
Total.....		11.929,75

3. Transferencia de crédito 3 de 2014

Cap.	Denominación	Euros
Altas en aplicaciones de gastos		
165-22706	Estudios y Trabajos Técnicos Urbanismo.....	13.000,00
920-22706	Estudios y trabajos Técnicos Ayto.....	1.000,00
Total.....		14.000,00
Bajas en aplicaciones de gastos		
233-22706	Residencia	14.000,00
Total.....		14.000,00

Camarena 12 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.-10262